



El ICAB respalda la moción del Parlamento catalán que insta a revisar los MASC de la Ley de Eficiencia del Servicio Público de Justicia

El **Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB)** ha mostrado su apoyo a la **moción aprobada por el Parlamento Autonómico de Cataluña** el pasado **7 de octubre**, en la que se insta al Gobierno a **modificar la Ley 1/2025**, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia para ajustar los **requisitos de procedibilidad**.

La propuesta, promovida por el **Partido Popular de Cataluña** y defendida en el pleno por el diputado **Pere Lluís Huguet** —exdecano del Colegio de Abogados de Reus, expresidente del **Consell de l'Advocacia Catalana** y exvicepresidente del **Consejo General de la Abogacía Española**—, plantea que no sea obligatorio acudir a los **Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC)** en los **juicios monitorios**, las **reclamaciones de cuotas impagadas en comunidades de propietarios** y los **desahucios**.

Según el ICAB, la medida es “**acertada y adecuada**”, ya que la aplicación del requisito de procedibilidad, tras la entrada en vigor de la **Ley Orgánica 1/2025**, el pasado abril, “**ha generado graves distorsiones para la ciudadanía, los autónomos y las empresas**”.

“ES FUNDAMENTAL RECUPERAR UNA JUSTICIA DE PROXIMIDAD”

La moción también solicita al Ejecutivo que los **jueces de paz** recuperen la competencia para **celebrar matrimonios civiles**, una función que —según la decana del ICAB, **Cristina Vallejo**— “**es fundamental para contar con una justicia de proximidad**”.

La iniciativa parlamentaria incluye, además, la elaboración de un **informe detallado** sobre las **necesidades reales de la Justicia en Cataluña**, que deberá realizarse **con la colaboración de los Colegios de la Abogacía** y otros operadores jurídicos.

El documento, según se debatió en el pleno, debería servir para **estimar el número de jueces, letrados y funcionarios necesarios** para aplicar la Ley de Eficiencia Judicial y revisar la **planta judicial** con el fin de adaptarla a los cambios demográficos y a los principios de **proximidad y eficiencia**.

LA VOZ DE LA ABOGACÍA EN LA REFORMA DE LA JUSTICIA

El ICAB celebra que el Parlamento autonómico haya tenido en cuenta la opinión de la abogacía en el proceso de reforma de la Justicia.

“La abogacía conoce de primera mano los problemas de la ciudadanía y las necesidades esenciales para un mejor funcionamiento de la Administración de Justicia”, afirma la decana **Cristina Vallejo**.

Desde el Colegio de Barcelona se valora positivamente que el debate parlamentario haya abordado la situación de la Justicia en Cataluña, al considerarla un **servicio público esencial** y **pilar básico del Estado de Derecho**.

[https://confilegal.com/20251010-el-icab-respalda-la-mocion-del-parlamento-catalan-que-
insta-a-revisar-los-masc-de-la-ley-de-eficiencia-del-servicio-publico-de-justicia/](https://confilegal.com/20251010-el-icab-respalda-la-mocion-del-parlamento-catalan-que-insta-a-revisar-los-masc-de-la-ley-de-eficiencia-del-servicio-publico-de-justicia/)

La Abogacía de Barcelona valora positivamente la moción del Parlament de Catalunya para reformar la LO 1/2025 en relación con los requisitos de procedibilidad en determinados ámbitos



Ante la moción aprobada por el Parlament de Catalunya -en el marco del pleno celebrado el pasado 7 de octubre- para instar al Gobierno a modificar la Ley de Eficiencia Judicial en relación con los requisitos de procedibilidad, con el objetivo de que no sea necesario recurrir a los MASC en casos concretos como juicios monitorios, reclamaciones de cuotas impagadas en comunidades de propietarios y procedimientos de desahucio, el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) considera acertada y adecuada la petición de esta modificación legislativa, ya que la entrada en vigor de la LO 1/2025, el pasado mes de abril, ha evidenciado que este requisito, aplicado a los casos anteriormente citados, está provocando graves distorsiones para la ciudadanía, los autónomos y las empresas.

La propuesta aprobada por el Parlament de Catalunya también solicita al Gobierno que los jueces de paz recuperen las competencias para celebrar matrimonios civiles, algo que “es fundamental recuperar para contar con una justicia de proximidad”, afirma la decana del Colegio de la Abogacía de Barcelona, Cristina Vallejo.

Además, la moción presentada por el Partido Popular en Cataluña y expuesta durante el pleno del Parlament de Catalunya por el diputado Pere Lluís Huguet -exdecano del Colegio de Abogados de Reus, expresidente del Consell de l'Advocacia Catalana y exvicepresidente del Consejo General de la Abogacía Española- incluye la elaboración de un informe detallado sobre las necesidades reales de la Justicia en Catalunya, y que dicho informe se realice con la colaboración de los Colegios de la Abogacía, entre otros operadores jurídicos, con el fin de escuchar y tener en cuenta la opinión y necesidades de la abogacía en distintos ámbitos de la justicia. Así, por ejemplo, en el pleno del Parlament se puso de manifiesto que sería necesario

hacer una estimación del número de jueces, letrados y funcionarios necesarios para implementar la Ley de Eficiencia Judicial, así como una revisión de la planta judicial para adaptarla a los cambios demográficos y que se tengan en cuenta los principios de proximidad.

El ICAB celebra que se tenga en cuenta la opinión del Colegio de la Abogacía para abordar reformas en el ámbito de la justicia, ya que “la abogacía conoce de primera mano los problemas de la ciudadanía y las necesidades que son esenciales para un mejor funcionamiento de la Administración de Justicia”, declara la decana del ICAB.

Desde el Colegio de la Abogacía de Barcelona también se valora muy positivamente que el Parlament de Catalunya haya analizado la situación de la justicia en Catalunya, porque se trata de un servicio público esencial para la ciudadanía y para el buen funcionamiento del estado de derecho.

<https://www.lawyerpress.com/2025/10/10/la-abogacia-de-barcelona-valora-positivamente-la-mocion-del-parlament-de-catalunya-para-reformar-la-lo-1-2025-en-relacion-con-los-requisitos-de-procedibilidad-en-determinados-ambitos/>

La Abogacía de Barcelona valora positivamente la moción del Parlament de Catalunya para reformar la LO 1/2025 en relación con los requisitos de procedibilidad en determinados ámbitos



Ø La moción aprobada por el Parlament pretende instar al Gobierno a que no sea obligatorio recurrir a los MASC en juicios monitorios, reclamaciones en comunidades de propietarios y procedimientos de desahucio

Ø La propuesta aprobada también contempla que los jueces de paz recuperen las competencias para celebrar matrimonios civiles

Ø El ICAB celebra que se cuente con los Colegios de la Abogacía para preparar un informe que permita determinar las necesidades y recursos necesarios para mejorar el funcionamiento de la Administración de Justicia

Ante la moción aprobada por el Parlament de Catalunya -en el marco del pleno celebrado el pasado 7 de octubre- para instar al Gobierno a modificar la Ley de Eficiencia Judicial en relación con los requisitos de procedibilidad, con el objetivo de que no sea necesario recurrir a los MASC en casos concretos como juicios monitorios, reclamaciones de cuotas impagadas en comunidades de propietarios y procedimientos de desahucio, el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) considera acertada y adecuada la petición de esta modificación legislativa, ya que la entrada en vigor de la LO 1/2025, el pasado mes de abril, ha evidenciado que este requisito, aplicado a los casos anteriormente citados, está provocando graves distorsiones para la ciudadanía, los autónomos y las empresas.

La propuesta aprobada por el Parlament de Catalunya también solicita al Gobierno que los jueces de paz recuperen las competencias para celebrar matrimonios civiles, algo que “es fundamental recuperar para contar con una justicia de proximidad”, afirma la decana del Colegio de la Abogacía de Barcelona, **Cristina Vallejo**.

Además, la moción presentada por el Partido Popular en Cataluña y expuesta durante el pleno del Parlament de Catalunya por el diputado Pere Lluís Huguet -exdecano del Colegio de Abogados de Reus, expresidente del Consell de l'Advocacia Catalana y exvicepresidente del Consejo General de la Abogacía Española- incluye la elaboración de un informe detallado sobre las necesidades reales de la Justicia en Catalunya, y que dicho informe se realice con la colaboración de los Colegios de la Abogacía, entre otros operadores jurídicos, con el fin de escuchar y tener en cuenta la opinión y necesidades de la abogacía en distintos ámbitos de la justicia. Así, por ejemplo, en el pleno del Parlament se puso de manifiesto que sería necesario hacer una estimación del número de jueces, letrados y funcionarios necesarios para implementar la Ley de Eficiencia Judicial, así como una revisión de la planta judicial para adaptarla a los cambios demográficos y que se tengan en cuenta los principios de proximidad.

El ICAB celebra que se tenga en cuenta la opinión del Colegio de la Abogacía para abordar reformas en el ámbito de la justicia, ya que “la abogacía conoce de primera mano los problemas de la ciudadanía y las necesidades que son esenciales para un mejor funcionamiento de la Administración de Justicia”, declara la decana del ICAB.

Desde el Colegio de la Abogacía de Barcelona también se valora muy positivamente que el Parlament de Catalunya haya analizado la situación de la justicia en Catalunya, porque se trata de un servicio público esencial para la ciudadanía y para el buen funcionamiento del estado de derecho.

<https://www.lawandtrends.com/noticias/abogacia/la-abogacia-de-barcelona-valora-positivamente-la-mocion-del-parlament-de-catalunya-para-reformar-la-lo-1-2025-en-1.html>

El ICAB celebra que el Parlament inste a modificar la exigencia de mediación en determinadas causas



BARCELONA, 9 (EUROPA PRESS)

La Abogacía de Barcelona ha valorado positivamente este jueves la aprobación de una moción en el Pleno del Parlament en la que se insta al Gobierno a reformar la ley de Eficiencia Judicial en relación con los requisitos de mediación en determinados ámbitos, informa el Col·legi de l'Advocacia de Barcelona (ICAB) en un comunicado.

La moción avala que no sea necesario recurrir a los Medios Adecuados de Solución de Controversias (MASC) --mecanismos destinados a resolver conflictos sin necesidad de buscar la solución en un tribunal-- en casos concretos como juicios monitorios, reclamaciones de cuotas impagadas en comunidades de propietarios y procedimientos de desahucio.

El ICAB considera acertada y adecuada la petición de esta modificación legislativa, en sus palabras, ya que la entrada en vigor de la ley el pasado mes de abril ha evidenciado que este requisito “está provocando graves distorsiones para la ciudadanía, los autónomos y las empresas”.

La propuesta aprobada por el Parlament también solicita al Gobierno que los jueces de paz recuperen las competencias para celebrar matrimonios civiles, algo que “es fundamental recuperar para contar con una justicia de proximidad”, afirma la decana del ICAB, Cristina Vallejo.

NECESIDADES DE LA JUSTICIA

Además, la moción defendida por el diputado del PP, Pere Lluís Huguet --exdecano del Col·legi d'Advocats de Reus (Tarragona), expresidente del Consell de l'Advocacia Catalana y exvicepresidente del Consejo General de la Abogacía Española--, incluye la elaboración de un

informe detallado sobre las necesidades reales de la Justicia en Catalunya, y que dicho informe se realice con la colaboración de los Colegios de la Abogacía, entre otros operadores jurídicos.

El ICAB celebra que se tenga en cuenta la opinión del Colegio de la Abogacía para abordar reformas en el ámbito de la justicia, ya que “la abogacía conoce de primera mano los problemas de la ciudadanía y las necesidades que son esenciales para un mejor funcionamiento de la Administración de Justicia”, declara la decana del ICAB.

<https://www.lavanguardia.com/sociedad/20251009/11143530/icab-celebra-parlament-inste-modificar-exigencia-mediacion-determinadas-causas-ep-agenciaslv20251009.html>

El ICAB celebra que el Parlament inste a modificar la exigencia de mediación en determinadas causas



Representantes del ICAB con el diputado del PP Pere Lluís Huguet.
- ICAB

BARCELONA, 9 (EUROPA PRESS)

La Abogacía de Barcelona ha valorado positivamente este jueves la aprobación de una moción en el Pleno del Parlament en la que se insta al Gobierno a reformar la ley de Eficiencia Judicial en relación con los requisitos de mediación en determinados ámbitos, informa el Col·legi de l'Advocacia de Barcelona (ICAB) en un comunicado.

La moción avala que no sea necesario recurrir a los Medios Adecuados de Solución de Controversias (MASC) --mecanismos destinados a resolver conflictos sin necesidad de buscar la solución en un tribunal-- en casos concretos como juicios monitorios, reclamaciones de cuotas impagadas en comunidades de propietarios y procedimientos de desahucio.

El ICAB considera acertada y adecuada la petición de esta modificación legislativa, en sus palabras, ya que la entrada en vigor de la ley el pasado mes de abril ha evidenciado que este requisito "está provocando graves distorsiones para la ciudadanía, los autónomos y las empresas".

La propuesta aprobada por el Parlament también solicita al Gobierno que los jueces de paz recuperen las competencias para celebrar matrimonios civiles, algo que "es fundamental recuperar para contar con una justicia de proximidad", afirma la decana del ICAB, Cristina Vallejo.

NECESIDADES DE LA JUSTICIA

Además, la moción defendida por el diputado del PP, Pere Lluís Huguet --exdecano del Col·legi d'Advocats de Reus (Tarragona), expresidente del Consell de l'Advocacia Catalana y

exvicepresidente del Consejo General de la Abogacía Española--, incluye la elaboración de un informe detallado sobre las necesidades reales de la Justicia en Catalunya, y que dicho informe se realice con la colaboración de los Colegios de la Abogacía, entre otros operadores jurídicos.

El ICAB celebra que se tenga en cuenta la opinión del Colegio de la Abogacía para abordar reformas en el ámbito de la justicia, ya que "la abogacía conoce de primera mano los problemas de la ciudadanía y las necesidades que son esenciales para un mejor funcionamiento de la Administración de Justicia", declara la decana del ICAB.

<https://www.europapress.es/catalunya/noticia-icab-celebra-parlament-inste-modificar-exigencia-mediacion-determinadas-causas-20251009191338.html>

El ICAB se alegra de que el Parlament inste a cambiar la obligación de mediación en ciertos casos



BARCELONA, 9 (EUROPA PRESS)

La Abogacía de Barcelona ha valorado positivamente este jueves la aprobación de una moción en el Pleno del Parlament en la que se insta al Gobierno a reformar la ley de Eficiencia Judicial en relación con los requisitos de mediación en determinados ámbitos, informa el Col·legi de l'Advocacia de Barcelona (ICAB) en un comunicado.

La moción avala que no sea necesario recurrir a los Medios Adecuados de Solución de Controversias (MASC) –mecanismos destinados a resolver conflictos sin necesidad de buscar la solución en un tribunal– en casos concretos como juicios monitorios, reclamaciones de cuotas impagadas en comunidades de propietarios y procedimientos de desahucio.

El ICAB considera acertada y adecuada la petición de esta modificación legislativa, en sus palabras, ya que la entrada en vigor de la ley el pasado mes de abril ha evidenciado que este requisito “está provocando graves distorsiones para la ciudadanía, los autónomos y las empresas”.

La propuesta aprobada por el Parlament también solicita al Gobierno que los jueces de paz recuperen las competencias para celebrar matrimonios civiles, algo que “es fundamental recuperar para contar con una justicia de proximidad”, afirma la decana del ICAB, Cristina Vallejo.

NECESIDADES DE LA JUSTICIA

Además, la moción defendida por el diputado del PP, Pere Lluís Huguet –exdecano del Col·legi d'Advocats de Reus (Tarragona), expresidente del Consell de l'Advocacia Catalana y exvicepresidente del Consejo General de la Abogacía Española–, incluye la elaboración de un

informe detallado sobre las necesidades reales de la Justicia en Catalunya, y que dicho informe se realice con la colaboración de los Colegios de la Abogacía, entre otros operadores jurídicos.

El ICAB celebra que se tenga en cuenta la opinión del Colegio de la Abogacía para abordar reformas en el ámbito de la justicia, ya que “la abogacía conoce de primera mano los problemas de la ciudadanía y las necesidades que son esenciales para un mejor funcionamiento de la Administración de Justicia”, declara la decana del ICAB.

<https://www.noticiasde.es/catalunya/barcelona/el-icab-se-alegra-de-que-el-parlament-insta-a-cambiar-la-obligacion-de-mediacion-en-ciertos-casos/>



El ICAB celebra que el Parlament inste a modificar la exigencia de mediación en determinadas causas

La Abogacía de Barcelona ha valorado positivamente este jueves la aprobación de una moción en el Pleno del Parlament en la que se insta al Gobierno a reformar la ley de Eficiencia Judicial en relación con los requisitos de mediación en determinados ámbitos, informa el Col·legi de l'Advocacia de Barcelona (ICAB) en un comunicado.

BARCELONA, 9 (EUROPA PRESS)

La Abogacía de Barcelona ha valorado positivamente este jueves la aprobación de una moción en el Pleno del Parlament en la que se insta al Gobierno a reformar la ley de Eficiencia Judicial en relación con los requisitos de mediación en determinados ámbitos, informa el Col·legi de l'Advocacia de Barcelona (ICAB) en un comunicado.

La moción avala que no sea necesario recurrir a los Medios Adecuados de Solución de Controversias (MASC) --mecanismos destinados a resolver conflictos sin necesidad de buscar la solución en un tribunal-- en casos concretos como juicios monitorios, reclamaciones de cuotas impagadas en comunidades de propietarios y procedimientos de desahucio.

El ICAB considera acertada y adecuada la petición de esta modificación legislativa, en sus palabras, ya que la entrada en vigor de la ley el pasado mes de abril ha evidenciado que este requisito "está provocando graves distorsiones para la ciudadanía, los autónomos y las empresas".

La propuesta aprobada por el Parlament también solicita al Gobierno que los jueces de paz recuperen las competencias para celebrar matrimonios civiles, algo que "es fundamental recuperar para contar con una justicia de proximidad", afirma la decana del ICAB, Cristina Vallejo.

NECESIDADES DE LA JUSTICIA

Además, la moción defendida por el diputado del PP, Pere Lluís Huguet --exdecano del Col·legi d'Advocats de Reus (Tarragona), expresidente del Consell de l'Advocacia Catalana y exvicepresidente del Consejo General de la Abogacía Española--, incluye la elaboración de un informe detallado sobre las necesidades reales de la Justicia en Catalunya, y que dicho informe se realice con la colaboración de los Colegios de la Abogacía, entre otros operadores jurídicos.

El ICAB celebra que se tenga en cuenta la opinión del Colegio de la Abogacía para abordar reformas en el ámbito de la justicia, ya que "la abogacía conoce de primera mano los problemas de la ciudadanía y las necesidades que son esenciales para un mejor funcionamiento de la Administración de Justicia", declara la decana del ICAB.

<http://www.gentedigital.es/catalunya/noticia/4171047/el-icab-celebra-que-el-parlament-inste-a-modificar-la-exigencia-de-mediacion-en-determinadas-causas/>

El ICAB celebra que el Parlament inste a modificar la exigencia de mediación en determinadas causas

BARCELONA, 9 (EUROPA PRESS)

La moción avala que no sea necesario recurrir a los Medios Adecuados de Solución de Controversias (MASC) --mecanismos destinados a resolver conflictos sin necesidad de buscar la solución en un tribunal-- en casos concretos como juicios monitorios, reclamaciones de cuotas impagadas en comunidades de propietarios y procedimientos de desahucio.

El ICAB considera acertada y adecuada la petición de esta modificación legislativa, en sus palabras, ya que la entrada en vigor de la ley el pasado mes de abril ha evidenciado que este requisito "está provocando graves distorsiones para la ciudadanía, los autónomos y las empresas".

La propuesta aprobada por el Parlament también solicita al Gobierno que los jueces de paz recuperen las competencias para celebrar matrimonios civiles, algo que "es fundamental recuperar para contar con una justicia de proximidad", afirma la decana del ICAB, Cristina Vallejo.

NECESIDADES DE LA JUSTICIA

Además, la moción defendida por el diputado del PP, Pere Lluís Huguet --exdecano del Col.legi d'Advocats de Reus (Tarragona), expresidente del Consell de l'Advocacia Catalana y exvicepresidente del Consejo General de la Abogacía Española--, incluye la elaboración de un informe detallado sobre las necesidades reales de la Justicia en Catalunya, y que dicho informe se realice con la colaboración de los Colegios de la Abogacía, entre otros operadores jurídicos.

El ICAB celebra que se tenga en cuenta la opinión del Colegio de la Abogacía para abordar reformas en el ámbito de la justicia, ya que "la abogacía conoce de primera mano los problemas de la ciudadanía y las necesidades que son esenciales para un mejor funcionamiento de la Administración de Justicia", declara la decana del ICAB.

<https://www.msn.com/es-es/noticias/espana/el-icab-celebra-que-el-parlament-inste-a-modificar-la-exigencia-de-mediaci%C3%B3n-en-determinadas-causas/ar-AA1OadXY>